

Qué dice el nuevo Régimen Penal Juvenil que el gobierno ahora busca sancionar en el Senado

13/02/2026



Tras la media sanción en la Cámara baja, el bloque de La Libertad Avanza (LLA) buscará la aprobación del nuevo Régimen Penal Juvenil en el Senado.

La norma establece bajar de 16 a 14 años la edad de imputabilidad en la Argentina.

El objetivo del oficialismo es avanzar con la **discusión en el recinto el 26 de febrero.**

La propuesta impulsada por el oficialismo plantea una reforma de una ley de la dictadura y tendrá un nuevo régimen especial para los menores, ya que **propone desde sanciones menores hasta**

15 años de cárcel para delitos graves.

Con esta ley no se podrá establecer la pena perpetua y se fija que los menores tendrán que tener **una prisión, es un lugar especial, pero separado, alejado de los adultos criminales.**

Uno de los temas que generó mayor debate fue el **financiamiento**, e incluso el diputado **Maximiliano Ferraro planteó una propuesta para establecer un mecanismo directo, pero fue rechazado por el oficialismo**, que insistió con su propuesta de la firma de convenios entre Nación y Provincias.

El oficialismo propone un abanico de sanciones o castigos alternativos a las penas privativas de la libertad, establece que los menores no deben mezclarse con los adultos en los lugares de reclusión, e incluye medidas complementarias de resocialización.

Para delitos con penas menores a 3 años se descartan penas de prisión, en tanto que para las penas de entre 3 y 10 años vinculados a delitos que no hayan ocasionado la muerte o lesiones graves, se priorizan otro tipo de sanciones con un enfoque social y educativo.

NA